



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 8 de octubre de 2008 Núm. 192	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table><tr><th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th></tr><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
Gersul	
Anuncio	3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	3
Ponferrada	6
Villablino	9
Sahagún	9
Acebedo	10
Crémenes	10
Castrocalbón	10
La Robla	11
Valdepolo	11
Valdevimbre	11
Encinedo	12
Folgoso de la Ribera	12
La Vecilla	12
Cistierna	12
Laguna de Negrillos	13
Gordocillo	13
Valverde de la Virgen	13
Bercianos del Real Camino	13
Santa Elena de Jamuz	14
Cármenes	14
Santas Martas	14
Corullón	14
Toreno	15
Cuadros	15
Bembibre	15
Llamas de la Ribera	16

Juntas Vecinales

Olleros de Alba	16
-----------------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	16

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	18
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	19
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	20
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	20
Número seis de León	21
Número ocho de León	21

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada	22
Número uno de Calatayud	22

Juzgados de lo Social

Número uno de León	22
Número dos de León	25
Número tres de León	29
Número uno de Ponferrada	30
Número dos de Ponferrada	31

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa del Holgaño	32
-------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación de León anuncia concurso, procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación sujeta a regulación armonizada del suministro de motoniveladora para el servicio de la Diputación Provincial de León.

1/ Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 358/08.

2/ Objeto del contrato:

Suministro de motoniveladora para el servicio de la Diputación Provincial de León.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega del vehículo, con sus accesorios y sistemas acoplados será de tres meses (3 meses) contados a partir de la formalización del contrato.

3/ Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación tanto de valoración automática como no automática.

4/ Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), I.V.A. incluido, que deberá ser repercutido en partida independiente y que asciende a un importe de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos euros y setenta y seis céntimos (34.482,76 €).

5/ Garantías:

Provisional: para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 3% del presupuesto de licitación, lo que equivale a 6.465,52 €.

Definitiva: el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

6/ Criterios de adjudicación:

a) Criterios automáticos

1 / Por la oferta económica (hasta 50 puntos)

Fórmula a aplicar para la oferta económica

Si VNV (valoración del vehículo ofertado) $\geq$ 250.000 €, cero (0) puntos

Si VNV (valoración del vehículo ofertado) $\leq$ 200.000 €, 50 puntos

Puntos = $250 - (VNV / 1000)$

2 / Por aumento en las condiciones técnicas del vehículo (hasta 6 puntos)

Por la dotación con motor de mayor potencia que la requerida como mínima en el Pliego de Prescripciones Técnicas se incrementará la puntuación en un punto por cada 20 CV de potencia hasta un máximo de 6 puntos.

3 / Por servicios de mantenimiento (hasta 2 puntos)

Se aplicará un punto por cada servicio de mantenimiento oficial de la marca existente en la provincia de León, hasta un máximo de dos puntos.

4/ Por aumento en las condiciones de garantía del vehículo (hasta 4 puntos)

Se aplicarán dos puntos por cada año de aumento de la garantía mediante servicio de mantenimiento oficial de la marca existente en la provincia de León, hasta un máximo de cuatro puntos.

5 / Por norma ISO 9000 (hasta 2 puntos)

A las empresas licitadoras acreditadas con sistemas de calidad certificados conforme según las Normas ISO 9000 se les incrementará la puntuación en dos puntos.

b) Criterios no automáticos.

1 / Por aumento en las condiciones técnicas y de seguridad del vehículo (hasta 12 puntos)

Por aumento en las condiciones de ejecución que supongan un menor gasto de mantenimiento del vehículo-máquina a adquirir se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación hasta un máximo de 2 puntos.

Por aumento en las condiciones de seguridad de los ocupantes del vehículo-máquina se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación hasta un máximo de 5 puntos.

Por aumento en las condiciones de sistemas de confort y de comunicación se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación hasta un máximo de 5 puntos.

2/ Por aumento en las calidades de ejecución (hasta 5 puntos)

Por aumento en las calidades de ejecución y suministro, sobre los mínimos previstos en el pliego, que supongan unas mejores posibilidades de trabajo y prestaciones del vehículo-máquina a adquirir se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación hasta un máximo de 5 puntos.

Deberá acompañarse a la oferta la documentación necesaria para poder valorar los mismos, expresándose las condiciones y los conceptos que incluye.

7/ Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfonos: 987 292 152-292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Página web: [www.dipuleon.es/ciudadanos/contratación y patrimonio](http://www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacion-y-patrimonio).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

h) Consultas: Perfil del Contratante: www.dipuleon.es/ciudadanos/perfil-del-contratante

8/ Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

9/ Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 10 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Compras y Contratos.

Ruiz de Salazar, 2. - León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10/ Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 18 de noviembre de 2008.

e) Hora: 12:00 h.

f) Lugar: Salón de Plenos.

11/ Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

12/ Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

13/ Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 29 de septiembre de 2008.

León, 29 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8575

108,80 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excm. Diputación Provincial de León, que disponen que durante el mes siguiente a cada trimestre natural se publiquen las subvenciones concedidas por importe de 3.000 € o superior, se hace público para general conocimiento que la otorgada en el tercer trimestre de 2008 es:

-Subvención directa, no reflejada nominativamente en el Presupuesto, concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación de 9 de septiembre de 2008.

-Crédito presupuestario al que se imputa: 100-111.03/470.03 del Presupuesto de 2008.

-Beneficiario: Diario de León, S.A.

-CIF: A-24000291.

-Finalidad de la subvención: contribuir a financiar los gastos derivados de la edición y distribución de la colección "Biblioteca Leonesa de Tradiciones".

-Importe: 60.000 €.

León, 1 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8583

Gersul

ANUNCIO

El Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León anuncia contratación, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adquisición ocho de contenedores de compactación, de 40 m³ destinados a las Estaciones de transferencia.

1/ Entidad adjudicadora:

Organismo: Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León.

2/ Objeto del contrato:

Adquisición de ocho contenedores de compactación, de 40 m³ destinados a las Estaciones de transferencia.

3/ Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4/ Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de ciento trece mil seiscientos euros (113.600 €), más el IVA tipo 16 por 100.

5/ Garantías:

Provisional: para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de licitación, lo que equivale a 2.272 €.

Definitiva: el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

6/ Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León.

b) Domicilio: Avenida Real, nº 1 (Parque Científico de la Granja).

c) Localidad y código postal: León 24006.

d) Teléfonos: 987 260 114.

e) Telefax: 987 263 007.

f) Correo electrónico: coordinadora@gersul.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, Gersul, Avenida Real, nº 1 en la ciudad de León, código postal 24006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En la sede del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, Gersul, sita en la Excm. Diputación Provincial de León, Palacio de los Guzmanes.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha, hora y lugar: Por determinar, se notificará a los licitadores.

10. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de octubre de 2008.—El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

8689

116,80

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO PARA AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE HUERTOS DE OCIO DE LA CANDAMIA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, SITUADOS EN LA PARCELA 119-POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE FINCAS RÚSTICAS: INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana como rústico, situado en la Parcela 119-Polígono 6 para ampliación del conjunto de huertos de ocio de La Candamia, en la ciudad de León, y promovido por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de León.

Durante el período de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente en la Adjuntía de Obras del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo.

Ayuntamiento de León (planta cuarta), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, así como formular alegaciones.

León, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

8617

19,20 euros

* * *

PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR ULD 25-02:
APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación promovida por la Asociación de Propietarios del Sector ULD 25-02, representados por D^a Flora Santamarta Luengos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 25-02 del P.G.O.U., de uso predominante Industrial Almacenaje, ubicado en la localidad de Trobajo del Cerecedo, promovido por la Agrupación de Propietarios del Sector, representada por D^a Flora Santamarta Luengos. Cuyo Proyecto ha sido presentado en este Ayuntamiento con fecha 04/05/2007, aprobándose, asimismo, las correcciones introducidas al mismo mediante documentación aportada el posterior 03/07/2008, y anulándose la documentación presentada el 30/05/2008. Dicho Proyecto, redactado por el Arquitecto D. Nicolás Astiárraga Sirgado, tiene como objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del citado sector, dando cumplimiento y guardando coherencia con las determinaciones y parámetros establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad y con el régimen urbanístico de aplicación, establecido en el vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

A cuyo Proyecto se acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 157 del RUCyL y en el apartado a) Grupo 7 Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental redactado por la empresa AmbiNor Consultoría y Proyectos, S.L., dado que el Plan Parcial establece la ordenación detallada de un sector de uso predominantemente industrial, estando sujeto a evaluación de impacto ambiental.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, sancionado en el art. 52 de la LUCyL, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artº 142 de esta norma. A cuyo efecto se publicarán anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León y en al menos unos de los diarios de mayor difusión de la provincia cuya duración será de 30 días, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento y Estudio de Impacto Ambiental del mismo, en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Este trámite tendrá como fin no solo la exposición pública del instrumento de planeamiento sino también la del Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Texto Refundido de la L.E.I.A.

3º.- Formular consulta a las Administraciones Públicas y personas jurídicas que a continuación se relacionan en relación con el contenido del Estudio de Impacto Ambiental presentado, significándoles que, durante el periodo de información pública, tendrán derecho a par-

ticipar en el procedimiento y consultar toda la documentación obrante en el expediente, en horario de atención al público, pudiendo durante dicho plazo, formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes, tal como preve el art. 9.3 del Texto Refundido de la L.E.I.A.:

- Subdelegación del Gobierno en León.
- Servicio Territorial de Fomento (Urbanismo) de la Junta de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Excma. Diputación Provincial de León.
- Unidad de Carreteras del Estado en León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo.
- Ecologistas en Acción.
- Comisiones Obreras.
- Unión General de Trabajadores.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

Significándoles que este Ayuntamiento pondrá a disposición de las personas interesadas y de las Administraciones Públicas afectadas aquella información que sólo puede obtenerse una vez expirado el periodo de información pública y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

4º.- Una vez realizado el trámite de información pública y con carácter previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento del Plan Parcial, se remitirá el expediente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, acompañado, en su caso, de las observaciones que estime oportunas, al objeto de que se formule una Declaración de Impacto Ambiental, en la que se determinen las condiciones que deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Remitiéndose, a tal efecto, al menos dos copias en papel del Plan Parcial y del Estudio de Impacto Ambiental, junto con el resto de la documentación del expediente e informe de este Ayuntamiento sobre las alegaciones recibidas, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Texto Refundido L.E.I.A.

5º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Plan Parcial, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

6º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

7º.- Requerir a al Promotor del expediente para que presente documento completo del Plan Parcial refundido, en número de ejemplares suficientes, en soporte papel y digital, incluyendo toda las correcciones introducidas.

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntía de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo las solicitudes de licencia afectadas por la suspensión".

León, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8618

93,60 euros

* * *

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR NC 22-05:
APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación promovida por don Alberto Luna Gatón.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la úl-

tima publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

“... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado don Alberto Luna Gatón y redactado por los Arquitectos don Marcelino Alonso Blanco y doña Delia María Fernández Díez, que tiene como objeto la ordenación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León NC 22-05.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar la documentación relacionada con este instrumento de planeamiento en las oficinas de la Adjuntía de Urbanismo, Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, así como formular alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Requerir a don Alberto Luna Gatón a fin de que, durante el periodo de información pública, proceda a la subsanación de las siguientes deficiencias apreciadas en el informe emitido por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo:

- Incorporación a la Memoria del documento el denominado “Resumen Ejecutivo” a que alude el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, expresivo de los extremos siguientes:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altere la vigente, con un plano de situación y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

- Incorporación de un “informe o memoria de sostenibilidad económica”, conforme establece el artículo 15.4 del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

- Tanto en la Memoria como en el cuadro resumen, deberá corregirse el número de viviendas totales resultantes, que resulta ser incorrecto conforme a la aplicación del criterio de cálculo establecido en el artículo 86.4 del Reglamento de Urbanismo.

5º.- Requerir igualmente a don Alberto Luna Gatón, a fin de que, durante el periodo de información pública, presente seis ejemplares del documento que sea redactado para la aprobación definitiva, al que se incorporarán los anexos y modificaciones aportados durante su tramitación, así como las prescripciones que resulte necesario incluir de acuerdo con los informes preceptivos que han sido solicitados. La documentación gráfica deberá incorporarse en soporte digital, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (artículo 150 RUCyL).

6º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

7º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el

ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las siguientes solicitudes:

a) Las que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Las que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo la existencia de solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que, de conformidad con lo sancionado en el citado artículo 156.4 del Reglamento, el acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificada para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud”.

León, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8619

87,20 euros

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC 16-04 DEL PGOU: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez, S.L., Antonio García Martínez, S.L., y Construcciones Garmón, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

“... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado el día 31 de julio de 2008, por las mercantiles Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez, S.L., por Construcciones Garmar, S.L., y por Construcciones Garmón, S.L., representadas en el expediente por D. Francisco Castillo García y redactado por el Ingeniero D. Miguel A. Martínez Villalba y por el Arquitecto D. José Álvarez Guerra, cuyo documento sustituye y anula a todos los efectos al presentado inicialmente con fecha 10/07/08. Siendo el objeto del Estudio de Detalle establecer la ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado NC 16-04, del Plan General de Ordenación Urbana, ubicado en la carretera de Alfageme, lindando al Norte con el municipio de San Andrés del Rabanedo y al Sur con el colegio de los PP. Agustinos. Ordenación detallada que da cumplimiento y es coherente con las determinaciones y parámetros establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad y con el régimen urbanístico de aplicación, establecido en el vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios

de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer de la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntía de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión".

León, 29 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

862052,80 euros

PONFERRADA

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100539	1374-CCL	19/01/08	01:50	33812.302W	Locay Aira, Ricardo	50 R.G.C.	100 €
2008/124752	5770-CLL	26/05/08	13:30	37.363.672B	Ballines García, Adela	154..2A R.G.C.	45 €
2008/116300	6143-FBT	31/05/08	13:00	34.535.890X	Coello Ramos, Adolfo	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/125011	LE-3826-X	18/06/08	13:15	10.014.582Z	Rodríguez Domínguez, Francisco	143.1 R.G.C.	100 €
2008/127185	7379-DPC	11/07/08	16:30	71503.440M	Villen López, Ladislao Daniel	94.2.1D R.G.C.	45 €

Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

851538,40 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2008/121739	2464-FKF	21/02/08	11:35	B24491128	Fidalgo Bouzas Raquel, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2008/122424	6196-DSL	10/03/08	19:30	B24257255	Calefacción y Saneamiento Girón	72.3 L.S.V.	400 €
2008/123541	9868-FZZ	14/04/08	18:15	B24573453	Industrias Ferva 08, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €

Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

854135,20 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES							
Nº Expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2008/122826	6830-CWH	05/04/08	10:05	X2190145Q	Baptista Machado, Antonio	154..2A R.G.C.	45 €
Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.							
						8542	27,20 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES							
Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100839	ZA-8568-G	06/04/08	06:38	76.730.309D	Blanco García, Susana	50 R.G.C.	380 €
Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.							
						8545	27,20 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse, la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES							
Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100955	BI-3760-BX	08/06/08	02:19	78.911.775V	GONZÁLEZ GRANJA, RUBÉN	50 R.G.C.	100 €
2008/124124	2953-FVJ	26/05/08	11:15	10.059.171Y	RODRÍGUEZ CABEZAS, MAGÍN	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/125767	6722-FZN	28/05/08	10:35	10.035.631H	LAGO LOBATO, MARTÍN	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/126008	LE-8209-AG	11/06/08	00:10	71.532.337Z	URBANO MORALES, ÁNGELA	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/126514	1783-FCR	24/06/08	09:55	44.428.861Z	URBAN SALVADOR, CRISTINA	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/126880	0781-CGH	01/07/08	19:22	15.193.634H	LOPES CORREIA, JOSÉ MARIO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/124835	B -0502-VJ	06/07/08	21:10	71.504.280V	MARTÍN VÁZQUEZ, CARLOS	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/126846	LE-6269-AH	07/07/08	16:50	10.051.903Y	GARCÍA VILLAR, JUAN JOSÉ	94.2.1D R.G.C.	45 €

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2008/125865	6351-FGK	08/07/08	17:00	10.087.785P	URÍA ÁLVAREZ, LUIS ENRIQUE	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/125021	3726-CYP	09/07/08	20:00	34.269.311R	LÓPEZ NÚÑEZ, ALBERTO	167.2A R.G.C.	45 €
2008/125050	B -7561-MX	09/07/08	10:43	X8403498B	BURAWSKI, ZOZISLAW	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/126656	2741-CFD	10/07/08	17:15	71.504.191C	CIMADEVILLA MIRANDA, LUISA	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127179	1423-DLF	10/07/08	18:50	44.426.719B	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ROBERTO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127333	2011-FPV	16/07/08	10:48	B24518607	MULTISERVICIOS DESTYSER, S.L.	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/126677	7081-FWH	17/07/08	12:39	71.500.273N	ESTEBAN FERNÁNDEZ, EMILIA L.	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127142	1723-BHK	19/07/08	11:35	B24464737	AISLAMIENTOS Y PLACAS NOROESTE	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127528	3038-CSL	22/07/08	10:20	B24484933	LEÓN ŠCALE, S.L.	171...IA R.G.C.	30 €
2008/127627	3970-FDD	22/07/08	22:45	71.503.130V	ALONSO NOGUEIRO, DAVID	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127489	LE-5938-AH	30/07/08	13:54	B24393456	RICARDO VÁZQUEZ, S.L.	94.2.ID R.G.C.	45 €

Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.
8544 64,00 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse, la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100893	4580-DGD	26/04/08	00:37	71.503.146X	Domínguez Domínguez, Víctor	72.3 L.S.V.	400€
2008/124082	LE-3209-AH	06/05/08	17:46	A24347403	Leonesa de Comunicaciones Inte	72.3 L.S.V.	400€
2008/121092	LE-3018-AJ	07/05/08	19:23	B24411332	Obras y Construcciones Campañana	72.3 L.S.V.	400€
2008/124671	5694-DDR	12/05/08	10:42	B24379612	Chao González, S.L.	72.3 L.S.V.	400€
2008/125566	C -6314-CF	15/05/08	20:50	B24453953	Importaciones Álvarez	72.3 L.S.V.	400€
2008/124739	2464-FKF	23/05/08	16:45	B24491128	Fidalgo Bouzas Raquel, S.L.	72.3 L.S.V.	400€
2008/125439	1005-BVM	26/05/08	13:05	A24280513	Ponfecar, S.A.	72.3 L.S.V.	400€
2008/125851	5172-BVB	31/05/08	11:00	B24573453	Industrias Ferva 08, S.L.	72.3 L.S.V.	400€

Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.
8543 46,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200800473068	11/06/2008 19:12:00	1101FJK	10194186B	GARCÍA CASTRO MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800123925	17/06/2008 12:17:00	1101FJK	10194186B	GARCÍA CASTRO MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800500254	07/07/2008 11:41:00	LE8960Y	10014557N	TORRES SEGADO FERNANDO	LA MARTINA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800500260	07/07/2008 19:16:00	LE1420AH	10084941Q	CODESIDO MATEO ELADIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200800500268	08/07/2008 12:30:00	4417FBP	71416626Q	FERNÁNDEZ BLANCO VÍCTOR HUGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800473393	08/07/2008 19:27:00	9526BSG	10090039P	SUÁREZ PÉREZ ARSENIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268906	10/07/2008 12:23:00	LE5081AF	10088279L	IGLESIAS MACIAS BEGOÑA	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800376412	10/07/2008 12:44:00	1138FSY	71532960Q	LÓPEZ SÁNCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800500299	12/07/2008 10:35:00	LE9690AF	10076950Y	BODELÓN AMIGO LUISA	VÁLGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800268918	14/07/2008 13:32:00	7371CXX	09794114R	FALAGÁN FERNÁNDEZ LUIS FELIPE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800473449	15/07/2008 10:24:00	LE9690AF	10076950Y	BODELÓN AMIGO LUISA	VÁLGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800500319	15/07/2008 11:00:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800376462	18/07/2008 11:02:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PÉREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800376476	19/07/2008 12:00:00	4415DWM	10071536C	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800124115	24/07/2008 12:27:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PÉREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800700239	25/07/2008 12:07:00	LE6708AJ	10014557N	TORRES SEGADO FERNANDO	LA MARTINA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800124130	25/07/2008 17:39:00	7933CGX	10064285Z	GÓMEZ GÓMEZ JOSÉ ÁLVARO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800473615	26/07/2008 13:03:00	5553CML	71512200W	ARIAS LÓPEZ CAROLINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800473652	29/07/2008 12:31:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PÉREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200800124164	29/07/2008 17:17:00	4329DKS	44432999N	RODRÍGUEZ BLANCO LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800500497	30/07/2008 18:19:00	4329DKS	44432999N	RODRÍGUEZ BLANCO LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200800700322	31/07/2008 11:30:00	1290DLM	71515903W	LÓPEZ PÉREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, 30 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

8513

62,40 euros

VILLABLINO

Con fecha 24 de septiembre de 2008, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante el día 25 de septiembre de 2008.

Villablino, 24 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

8414

SAHAGÚN

Habiéndose comunicado a este Ayuntamiento por denuncia particular que don Napoleón Alberto Vázquez Badia, empadronado en el municipio de Sahagún, ya no reside en el mismo, y al resultar desconocido su domicilio actual; se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la notificación de la incoación del correspondiente expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, iniciado por resolución de la Alcaldía nº 795, de 22-09-08, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo su texto literal el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Antecedentes de hecho:

- 1º.- Se ha tenido conocimiento que don Napoleón Alberto Vázquez Badia con pasaporte nº P3742747, inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en la Avda. de los Doctores Bermejo y Calderón nº 32 – 1º izquierda, de la localidad de Sahagún (León), conforme solicitud realizada en fecha 28-01-2008, ya no reside en la citada dirección y se desconoce su residencia habitual y actual.
- 2º.- En fecha 19-09-08 se ha emitido informe del Vigilante Municipal en el que se expresa que don Napoleón Alberto Vázquez Badia no reside actualmente en el citado domicilio ni en este término municipal.

Fundamentos de derecho:

Los hechos descritos incumplen lo establecido en:

-Artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en concordancia con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en los que se expresa que: "Toda persona que viva en España

está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año".

La normativa aplicable viene regulada en:

- Artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
- Apartado II.1.c.2) de la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Es el órgano competente para dictar la presente resolución el Alcalde de Sahagún, conforme establecen los siguientes preceptos:

- Artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía resuelve:

- Primero.- Iniciar de oficio, a don Napoleón Alberto Vázquez Badia, expediente de baja por inscripción indebida (BI) en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento.
- Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja padronal, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas al objeto de acreditar que reside en el municipio de Sahagún el mayor número de días al año.
- Tercero.- Comunicar al interesado que podrá manifestar, si así lo desea, de forma expresa su conformidad con la baja mediante la correspondiente declaración cuyo modelo le será facilitado por el Ayuntamiento. De esta forma se procederá a la misma y se comunicará al municipio o país en el que viva habitualmente, cuya notificación se incluirá en el correspondiente expediente. Si el afectado comunica residir habitualmente en otro municipio, deberá solicitar el alta por escrito en el padrón municipal correspondiente, y en el caso de ser un ciudadano español que no viva habitualmente en España, en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE)".

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, puede el interesado interponer cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. c) No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica para que en el plazo indicado en la expresada resolución, contado desde el siguiente al de la edición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, pueda examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 23 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8407

Elaborado y remitido por la Excm. Diputación Provincial de León el Padrón del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2008, y aprobado por esta Alcaldía mediante Decreto número 792/2008, de 22 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público -en notificación colectiva- en las oficinas municipales por el periodo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación de los Padrones del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de un mes contado desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Sahagún, 22 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8550

6,40 euros

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Acebedo, 25 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

8406

3,60 euros

CRÉMENES

El Pleno del Ayuntamiento de Crémenes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Modificación	Créditos definitivos
42.62300	Reforma Consultorio Médico	3.230,88	3.909,12	7.140,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación	Previsiones definitivas
87001	Aplicación para financiación Suplementos de Crédito	0,00	3.909,12	3.909,12

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Crémenes, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

8537

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008 el proyecto de "Mejora de infraestructuras en el municipio de Crémenes" (dentro de las ayudas de la Junta de Castilla y León para 2009 a Entidades Locales, para la realización de actuaciones en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos) por importe de 127.049,45 euros, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Crémenes, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

8536

3,00 euros

CASTROCALBÓN

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, se ha aprobado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008 (obra núm. 22), siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

- 1.-El coste total a cargo del Ayuntamiento asciende a 20552,49 euros. Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquel para efectuar los cálculos correspondientes.

- 2.-El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar.

- 3.-Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por la realización de las obras, y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo de reparto.

4.-La base imponible a distribuir entre los sujetos pasivos se fija con carácter definitivo en 16262,37 euros, que representa un tipo impositivo medio del 79% del coste soportado por el Ayuntamiento.

No obstante, dadas las características concretas de cada una de las calles a las que afecta la obra, deberá individualizarse el coste de cada calle para liquidar las contribuciones especiales conforme se indica seguidamente:

Calles	Aportación Ayuntamiento	Tipo impositivo	Base imponible
Castrocalbón:			
Travesía C/ San Ambrosio	12072,53	75%	9054,40
C/ Codesal (1ª fase)	8479,96	85%	7207,97
Sumas	20552,49		16262,37

5.-Los tipos impositivos definitivos de cada calle se fijarán una vez conocido el coste final que soporta el Ayuntamiento, no pudiendo superar en ningún caso el 90% de dicho coste.

6.-Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

7.-Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Castrocalbón, 29 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, se ha aprobado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de “Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón” incluidas en el Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2008 (obra número 152), siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.-El coste total a cargo del Ayuntamiento asciende a 13083,32 euros. Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquel para efectuar los cálculos correspondientes.

2.-El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar.

3.-Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por la realización de las obras, y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo de reparto.

4.-La base imponible a distribuir entre los sujetos pasivos se fija con carácter definitivo en 9275,03 euros, que representa un tipo impositivo medio del 71% del coste soportado por el Ayuntamiento.

No obstante, dadas las características concretas de cada una de las calles a las que afecta la obra, deberá individualizarse el coste de cada calle para liquidar las contribuciones especiales conforme se indica seguidamente:

Calles	Aportación Ayuntamiento	Tipo impositivo	Base imponible
Castrocalbón:			
C/ Las Paleras (Tramo final)	9228,97	65%	5998,83
C/ Codesal (2ª fase)	3854,35	85%	3276,20
Sumas	13083,32		9275,03

5.-Los tipos impositivos definitivos de cada calle se fijarán una vez conocido el coste final que soporta el Ayuntamiento, no pudiendo superar en ningún caso el 90% de dicho coste.

6.-Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

7.-Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Castrocalbón, 29 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

8539 22,00 euros

LA ROBLA

Don Alberto Manuel Suárez Gutiérrez, con DNI 9.786.581-N, de petición de licencia ambiental para explotación de ganado bovino (15 U.G.M.), que se pretende desarrollar en el pol. 21 – parc. 4 de Candanedo de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 26 de septiembre de 2008.–El Alcalde, José Luis García Fernández.

8563 13,60 euros

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente número 3/2008 de modificación de créditos al Presupuesto general vigente.

El acuerdo y su expediente se someten al trámite de información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 26 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Santiago Maraña González.

8558

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2008, el proyecto de “Acondicionamiento de bodega restaurada en Valdevimbre”, redactado por Astorgano y Flórez Arquitectos, S.L., y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.588,06 €, se anuncia su exposición al público a efectos de

examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en el transcurso del citado plazo no se presentara ninguna alegación al citado proyecto, se considerará aprobado definitivamente.

Valdevimbre, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8512

2,80 euros

ENCINEDO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2008, el proyecto técnico que a continuación se relaciona, redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre cuyo presupuesto total de la obra de ejecución, incluido el I.V.A., asciende a 100.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

- "Piscina pública de La Baña", incluida en el Plan del Hábitat Minero Junta de Castilla y León 2008.

Encinedo, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

8514

6,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, por 6 votos a favor y 3 abstenciones, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de diversos viales - 8ª fase", en los siguientes términos:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de diversos viales - 8ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto, se fija en 54.997,13 euros.
- b) Coste soportado por el Ayuntamiento 7.109,38 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.398,44 euros, equivalente al 90,00% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto 1.257,40 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 5,09 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados

podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos, y, en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgoso de la Ribera, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8514

25,60 euros

LA VECILLA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2008 dentro del Presupuesto municipal del ejercicio 2008, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de septiembre de 2008, financiado con cargo a:

* Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2007.

* Nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos que taxativamente se enumeran en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante quien reclamar: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla de Curueño, 30 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Manuela García Robles.

8534

CISTIerna

Por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra "Adecuación de vestuarios en el pabellón cubierto de Cistierna", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de vestuarios en el pabellón cubierto de Cistierna.
3. Tramitación, procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Precio 60.344,83 euros más 9.655,17 euros IVA. Total 70.000,00 €.
5. Adjudicación provisional:
- a) Fecha: 29 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Javier Ruiz Fernández.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 59.000,00 euros más 9.440,00 € IVA. Total 68.440,00 €.
- Cistierna, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.
- 8497 22,40 euros

* * *

Por resolución de Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra "Mejora de captaciones y depósitos para el abastecimiento en el municipio de Cistierna", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de captaciones y depósitos para el abastecimiento en el municipio de Cistierna.
3. Tramitación, procedimiento:
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato:
- Precio 86.207 euros más 13.739 euros IVA.
5. Adjudicación provisional:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Viales Órbigo, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 100.000,00 euros.
- Cistierna, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.
- 8496 20,80 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobada, provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza número 20 - artículo 6º, Epígrafe 1: A) y B), y Epígrafe 3: A), relativo a las cuotas Tributarias- de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicios del Cementerio Municipal, el texto de la Ordenanza, en lo que le afecta la modificación, queda como sigue:

Modificaciones:

Art. 6º.- Cuotas tributarias: Se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

Epígrafe 1:

	Euros
A) Sepulturas perpetuas	200
B) Nichos perpetuos	330
Epígrafe 3:	
A) - Por la fosa ya construida	300
- Por los servicios de enterramiento	100
- Por el traslado de una sepultura a otra	100

No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L. 2/2004, se publica el texto íntegro, modificado, con las variaciones de sus textos y posible impugnación jurisdiccional.

Laguna de Negrillos, 23 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

8360 5,20 euros

GORDONCILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Gordoncillo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2008, bajo la modalidad de:

- Suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos en otras partidas del presupuesto y una operación de crédito por importe total de 10.928,57 €.

- Baja por anulación financiado mediante bajas de créditos en otras partidas del presupuesto por importe de 13.500 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gordoncillo, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8540

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 479/08.

Titular: Nicolás Fernández Crespo.

Emplazamiento: Avenida Ruta Jacobea nº 24. San Miguel del Camino.

Actividad solicitada: Oficina atención al público de negocio.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 18 de agosto de 2008.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

8494

17,60 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Incoado expediente para legalización explotación de ganado ovino sita en calle San Martín, 8, de Bercianos del Real Camino, se expone por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones, una vez que ha sido informado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

Bercianos del Real Camino, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

8538

7,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por medio del presente se procede a la publicación de rectificación de error del anuncio relativo a exposición pública del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra "2ª fase de urbanización del entorno comercial de La Vega en Jiménez de Jamuz", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 182, de 24 de septiembre de 2008, anuncio 8161.

Donde dice: nº 02/2002 debe decir nº 02/2008

Santa Elena de Jamuz, 23 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González

8549

2,20 euros

CÁRMENES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cármes, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 30 de septiembre de 2008, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Mejora de saneamiento en el municipio de Cármes (Piedrafita)", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 57.593,00 €, obra incluida dentro del Plan de Municipios Desfavorecidos de la Excm. Diputación Provincial de León para 2005, bajo nº 7, se anuncia que el citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dicho documento, reclamación o alegación alguna.

Cármes, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

8588

3,80 euros

SANTAS MARTAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008 adoptó acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal que se cita a continuación. Conforme establece el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de primera ocupación y utilización.

Santas Martas, 29 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, María Aránzazu Lozano Morala.

8591

3,00 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal que se cita a continuación. Conforme establece el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Santas Martas, 29 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, María Aránzazu Lozano Morala.

8594

3,20 euros

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua domiciliar y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. Las Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Corullón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

* * *

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

1. Doña Gloria Pereira García, para reparación de parte de tejado de vivienda sita en la C/ Barredo de Abajo en Corullón.

2. Doña Manuela López López, para reparación de tejado de vivienda sita en San Fiz de Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

* * *

Doña Mª Esther Moreno Peña ha solicitado de esta Alcaldía licencia de autorización para uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar rural, en las parcelas 20559 y 30559 del polígono 17, de la carretera Villafranca a Sobrado en el municipio de Corullón.

En cumplimiento del artículo 25.2 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999 de 8 de abril y el artículo 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corullón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias por Crédito Extraordinario 2/2008, 4/2008 y por Suplemento de Crédito 3/2008, para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se halla en las dependencias de Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas que se removerán por el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Corullón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

8595

30,20 euros

TORENO

Este Ayuntamiento de Torero tramita expediente de urbanización de la calle Los Pedregales de Torero.

No habiendo sido posible realizar el trámite de notificación a propietarios en lo que se refiere a las parcelas con referencia catastral 3905985QH0330S0001EP, y 3905984QH0330S0001JP, en virtud de lo que establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se le hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento a fin de que las personas titulares de las mencionadas parcelas puedan presentar, por escrito, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Torero, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández. 8606

CUADROS

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 25 septiembre se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación del alumbrado público en Cascantes" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuadros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Renovación del alumbrado público en Cascantes.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 49.261,09 euros y 7.881,77 euros de IVA. Total 57.142,86.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 25 septiembre 2008.

b) Contratista: Elyte Leonesa de Montajes S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 36.451,26 y 5.832,20 IVA. Total 42.283,46.

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 25 septiembre, se acuerda, por unanimidad, la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente de razón se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

8625

21,40 euros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la enajenación del siguiente bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Cuadros:

Finca urbana ubicada en la C. La Ermita, sin número, término municipal de Cuadros, localidad de Cuadros, segregada de la finca origen con referencia catastral urbana 3918916TN8331N0001SF, sin referen-

cia individualizada en el Catastro de Urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, al Tomo 3.639, libro 41, folio 22, finca 3.807, inscripción 1ª, con una superficie de dos mil metros cuadrados, que linda; derecha entrando, izquierda y fondo, resto de finca matriz del Ayuntamiento de Cuadros; frente: C. La Ermita.

El procedimiento para su enajenación será concurso.

El fin de dicha enajenación es la construcción en dicha parcela de viviendas de protección pública y la utilización de los ingresos obtenidos con dicha enajenación para subvencionar al contratista adjudicatario de la construcción de las mismas, a efectos de que el precio del suelo no encarezca el precio de las citadas viviendas de protección pública. En el caso de que el precio obtenido con la enajenación sea superior a la subvención concedida, la diferencia de precio se destinará a la dotación del parque público anexo a las viviendas de protección pública que se construyan.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en lugares de costumbre, por un periodo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se tenga por cumplido el trámite de la dación de cuentas correspondiente previsto en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Cuadros, 25 septiembre 2008.—El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

8624

32,80 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 233/2008 de 1 de octubre de 2008 los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana, correspondiente al año 2008, por un importe de un millón cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho euros con treinta y siete céntimos de euro (1.056.618,37 €).

Padrón colectivo de la tasa sobre impuesto bienes inmuebles naturaleza rústica, correspondiente al año 2008, por un importe de tres mil cuatrocientos setenta y un euros con setenta y un céntimos de euro. (3.471,71 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo re-

sulatorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 20 de octubre hasta el día 22 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

De los recibos no domiciliados será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de La Caixa de Bembibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8597

20,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León) en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de "Construcción de nave para almacén del Ayuntamiento", cuyo presupuesto de ejecución por contrata, precio cierto asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, siendo el valor estimado de 86.206,90 euros y el IVA de

13.793,10 euros, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, disponiendo someterlo a información pública por el trámite de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 en relación con el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto técnico se hallará expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

8600

8,80 euros

Juntas Vecinales

OLLEROS DE ALBA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2008, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Olleros de Alba, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Olleros de Alba, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Miranda Fernández.

8556

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 1 08 000008

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 430049952845 0521 GONZALEZ PRADA SEGUNDOO CLALDAMA -URBANIZACION ALDAMA- 10 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002114363	24 02 07 00111018 24 02
07 241018456251 0521 AVRAM --- DUMITRU CL HORTENSIA 6 1º DCH - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002506609	24 02 08 00125593 24 02
07 031068406145 0611 AHSHIMOV YUSEINOV KEMAL CL GENERAL GOMEZ NUÑEZ 42 4º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002506912	24 02 08 00126001 24 02
10 24104111794 1211 GARCIA CELA JOSE LUIS UR PATRICIA -GERISOL- 23 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002507417	24 02 08 00126607 24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	ÚRE
07 240054622293	0521	BONILLO GOMEZ FRANCISCO CL RAMONY CAJAL 10 I IZQ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002507821	24 02 08 00127011	24 02
07 241018506872	0521	CONSTANTIN --- GHEORGHE AV PORTUGAL 97 2 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508225	24 02 08 00127415	24 02
07 241018510411	0521	CONSTANTIN --- TANTA CL MURCIA 62 1º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508326	24 02 08 00127516	24 02
07 241018510714	0521	PETRACHE --- ANISOARA CL MURCIA 62 1º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508427	24 02 08 00127617	24 02
07 241018510815	0521	NEACSU --- FLORICA CL MURCIA 62 I - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508528	24 02 08 00127718	24 02
07 241018537386	0521	BANICA --- DANUT COSTEL CL SAN JUAN XIII 28 I - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508629	24 02 08 00127819	24 02
07 371009532035	0521	MAHMOUD SANCHEZ MAHER AV VALDES 32 4º IZD - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508730	24 02 08 00127920	24 02
10 24103527572	0111	SANTOS PEREZ MARIA CARMEN CL VIA SUSPIRON 14 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002508932	24 02 08 00128223	24 02
10 24105042287	0111	AUTOMATISMOS EL PUENTE, S.L. CL CHAO DO MARCO 31 - 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002509437	24 02 08 00128829	24 02
07 241012983229	0521	ALVITE RODRIGUEZ MARIA NIEVES AV DE LOS ESCRITORES, 33 5 K - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002511356	24 02 08 00131051	24 02
07 241015474109	0521	RODRIGUEZ RUIZ SANDRA MARIA AV DE LOS ESCRITORES 29 I M - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002511457	24 02 08 00131152	24 02
07 081132325122	0521	PALACIO NIETO ISMAEL CL ELDIRBERTO FERNANDEZ 12 2º DCH - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002517723	24 02 08 00132364	24 02
07 361038225560	0611	DEAZEVEDO ALVES JOSE AV VILLAFRANCA 26 I - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002540355	24 02 08 00134990	24 02
07 241015743281	0521	MONTERERIN FLOREZ BARBARA CT LA ESPINA, S/N 0 - 24110 CABOALLES DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002540860	24 02 08 00135596	24 02
07 461084872793	0611	MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002645439	24 02 08 00140751	24 02
07 461088285173	0611	MIZSEI --- PETER CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002645540	24 02 08 00140953	24 02
07 241017053589	1221	OCAMPO CARDONA LUDIBIA AV HUERTAS DEL SACRAMENTO 32 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002645944	24 02 08 00141256	24 02
07 240047609496	0521	PEREZ IGLESIAS JOSE MANUEL CL HIGALICA 21 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 002422642	24 02 07 00075450	24 02
07 241007765841	0521	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE MARIA CL ORELLAN 6 2 D - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 08 002585421	24 02 08 00009193	24 02
10 24104854149	0111	URBAN WORLD SMART.S.L. AV DE GALICIA 118 - 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 02 333 08 002669990	24 02 07 00181443	24 02
10 24102270111	0111	RECAMBIOSVUELTA, S.L. CL COMUNEROS 3 - 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 05 001895269	24 02 04 00069911	24 02
10 24103721976	0111	COM.B. FRANCO FERNAN DEZ CL MATARROSA 30 - 24411 FUENTES NUEVAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002386367	24 02 05 00045787	24 02
10 24103608105	0111	INEXPO 2000, S.A. CL PADREN SANTALLA 3 3 - 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002625938	24 02 06 00172019	24 02
07 081003809418	0521	ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 - 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002647762	24 02 08 00100739	24 02
07 241015139053	0611	CLAROS CASTRO DARCY OSMAR PZ FERNANDO MIRANDA 14 3º IZD - 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002676357	24 02 06 00018132	24 02
07 241017179992	0611	CHAHIDI --- ABDELGHANI AV DE GALICIA 387 E - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001927033	24 02 08 00077194	24 02
10 24104370563	0111	CASTRO PENA JOSE RAMON CL JOSE ZORRILLA 5 - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001940470	24 02 08 00007476	24 02
07 240059379842	0521	GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 11 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002004229	24 02 01 00053961	24 02
07 241012823278	0521	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLINA CL SAN MARTIN DE COMPOSTILLA 21 1º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002447496	24 02 08 00003032	24 02
07 240059415107	0521	ISLA GONZALEZ JOSE ANTONIO CL GUERRA GARRIDO 2 2 G - 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002448611	24 02 06 00054609	24 02
10 24104752503	1211	FESSENKO --- NASTASIA CL JOSE ZORRILLA 5 - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002468920	24 02 07 00087271	24 02
07 241003351533	0521	PINTO GALLEG0 MARI PAZ CL CIRCUNVALACION 0 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002472859	24 02 97 00060200	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002529443	24 02 03 00118178	24 02
07 241001229253	0521	DEIROS FERNANDEZ AMABEL CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 9 4 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002547328	24 02 07 00047966	24 02
07 241002619686	0521	FERNANDEZ LINDOSO YONI AV AMERICA 22 1º C - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002548944	24 02 07 00031596	24 02
07 031069127379	0611	TALYAT SALI MARINOV CL CASANOVA 9 - 24514 CORULLON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002556119	24 02 08 00113873	24 02
07 240060655491	0521	ALVAREZ GILA MARIA CT PIEDRAFITA PAJARON 187 - 24140 VILLASECA DE LACIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002562482	24 02 04 00126794	24 02
07 240054018368	0521	RAIMUNDEZ REGUERA JOSE ANTONIO CL RIO NARAYA 3 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002566526	24 02 98 00053355	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ - 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002620278	24 02 03 00063921	24 02
10 24102571821	0111	TEJEIRO GONZALVES EVA CL LOS CLAVELES 4 4º D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002631796	24 02 00 00071112	24 02
07 280327963761	0521	DELGADO YEBRA MIGUEL ANGEL CL GOMEZ NUÑEZ 2 4º 2 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002651196	24 02 08 00063656	24 02
07 080511172444	0521	RODRIGUEZ ALONSO CLOTILDE CL DEL MEDIO 87 BJ - 24416 SANTO TOMAS DE LAS O	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002706568	24 02 08 00017378	24 02
07 331016550859	0521	GUERRERO RIOS RUBEN CL LA VEGA 26 - 24548 QUILOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002709295	24 02 08 00111146	24 02
07 240044863689	0521	LINARES ALVAREZ ISIDRO CL AMALIO FERNANDEZ 27 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002742843	24 02 08 00265362	24 02
10 24103093601	0111	GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA AV DE LA PUEBLA 42 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002743550	24 02 02 00042773	24 02
10 24104105128	1211	NUÑEZ LOSADA PABLO PZ LUTERO KING 2 1 6A - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002807915	24 02 07 00103843	24 02
07 240058406711	0521	OLIVEIRA LORENZO ERNESTO CLAUDIO CL PADRE SANTALLA 4 2 D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002808622	24 02 06 00215061	24 02
07 080384333628	0521	PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS TVA EL JARDIN 5 - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002818524	24 02 88 00358625	24 02
10 24103824737	0111	ALONSO BENAVIDES BALTASAR AV DEL BIERZO 7 - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 00284404	24 02 05 00057410	24 02
07 461084872793	0611	MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002884707	24 02 08 00140751	24 02
07 281165827778	0521	LUPU --- RADU CL BATALLA DE LEPANTO 10 1 4º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002961600	24 02 08 00018085	24 02
10 24105010460	1211	MENDEZ PRECIOSO VALENTIN CL MARCELO MACIAS 6 3 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002961600	24 02 08 00055774	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002961600	24 02 08 00025866	24 02
07 241017676817	1221	PARRA MONTAÑO ANYELINA CL OBISPO MERICA, 15 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002482660	24 02 08 00079723	24 02
10 24103642861	0111	NEVES MARQUES MARCO ALEXANDRE CL LAS ESCUELAS 25 - 24492 CABAÑAS DE LA DORNIL	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002501959	24 02 07 00141734	24 02
07 240056498740	0521	RUBIO PEREIRA GLORIA CL LAS LLAMAS 4 - 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002549146	24 02 08 00110944	24 02
10 24104068853	1211	GALLARDO AIRA MARCIAL CL LA CAIDA 24 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002592794	24 02 08 00099325	24 02
07 240052955109	0521	MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO CL PASEO ABETOS 2 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002632103	24 02 08 00058303	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002656149	24 02 00 00040695	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 1 08 000008

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
		8024		246,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.II.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: I242008000050788 de obstrucción

Empresa: Da Silva ----, Luiz Claudio

Domicilio: Avd. Sa Carneiro (Andar) 103 E4 - Braganza - Portugal

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos cincuenta y un euros (1.251,00 €).

Nº: I242008000078171 de seguridad social

Trabajador: Iván Yáñez Falagán

Domicilio: c/ San Juan, 15 - Salas de la Ribera

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación o subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas (E.P.D.).

Nº: I242008000081104 de seguridad social

Empresa: Hosteleón Eventos, S.L.

Domicilio: c/ Señor de Bembibre, 17 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000,00 €).

Nº: I242008000085245 de seguridad y salud

Empresa: Graciliano Aller Fernández

Domicilio: Avd. San Ignacio de Loyola, 66 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Nº: I242008000085952 de seguridad social

Empresa: Amelia San Martín García

Domicilio: c/ Ramón y Cajal, 6 - Llanos de Alba

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242008000086760 de seguridad social

Empresa: C.B. Café Bar B-52

Domicilio: c/ Lago de Carucedo, 6 Bajo - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242008000087770 de seguridad social

Empresa: Luis Castaño Santos

Domicilio: c/ La Casona, 90 - Morla de la Valdería

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242008000089588 de seguridad social

Empresa: Manuela Rosalina Esteve Ventura

Domicilio: c/ Emperador Teodosio, 5 - Cacabelos

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242008000089689 de seguridad social

Empresa: Graciliano Aller Fernández

Domicilio: Avd. San Ignacio de Loyola, 66 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 €).

Nº: I242008000090602 de seguridad social

Empresa: Jesús María Cadenas Lorenzana

Domicilio: Ctra. Alfageme, 103 - Trobajo del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242008000091915 de seguridad social

Empresa: Archi Puente Boeza, S.L.

Domicilio: Avd. Conde de los Gaitanes, 2 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242008000092016 de seguridad social

Empresa: S. Coop. Carrocerías y Basculantes Bierzo

Domicilio: Ctra. Nacional VI, 395 - Carracedelo

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242008000093127 de seguridad y salud

Empresa: Anja I.C.D., S.L.

Domicilio: Avd. Alcalde Miguel Castaño, 71 B - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000,00 €).

Nº: I242008000095349 de relaciones laborales

Empresa: Displac S. Coop.

Domicilio: c/ Alejo García Brizuela - Puente Castro, 2 2 C - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden

Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de septiembre de 2008.

Firma (ilegible).

8565

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

V-1534.-LE.

Don Miguel García Gabela, en representación de Garcíaauto Hermanos 2001, S.L., con C.I.F.B-24427742, y con domicilio a efectos de notificación en Ctra. Astorga, km 9, Valverde de la Virgen, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los aseos y el lavado de vehículos en el término local de Valverde de la Virgen (León) al terreno, previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Fosa séptica para los vertidos procedentes de los aseos.

- Separador de hidrocarburos para los vertidos procedentes del lavado de vehículos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1534-LE).

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

8255

19,20 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Secos del Porma, con NIF/CIF y domicilio en 24155 Secos del Porma (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de entubado del arroyo, en el término municipal de Vegas del Condado, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Encauzamiento del arroyo El Reguerón a su paso por la localidad de Secos del Porma, mediante tubos de 1 m de diámetro a lo largo de 146 m, que incluirá dos accesos de registro, e implicará el relleno del actual cauce con grava compactada, así como la construcción de un muro de contención de 8 m de longitud y 1,3 m de altura para proteger una fuente en su punto de desagüe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008,

de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 12793/08-LE.

Valladolid, 19 de septiembre de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

8429

4,40 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño, con NIF/CIF P-2400145-E y domicilio en calle La Escuela nº 34-bajo, 24848 Santa Colomba de Curueño (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de limpieza de cauce del arroyo de Merdero en la localidad de Santa Colomba de Curueño, término municipal el mismo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obras de limpieza de cauce del arroyo de Merdero a su paso por la calle La Escuela del casco urbano de la localidad de Santa Colomba de Curueño mediante la retirada de los áridos y gravas depositados en el fondo en una profundidad de entre 20-30 cm, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 18843/08-LE.

Valladolid, 24 de septiembre de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

8422

5,20 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09106.

O-102-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ensanche y mejora de un tramo de C.V. en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF nº: P 2400000B.

Domicilio: Pl. San Marcelo, 6, 24080 León (León).

Nombre del río o corriente: Reguera, río Balboa, arroyo de Os Cabois.

Punto de emplazamiento: Entre las localidades de Quintela y Balboa.

Término municipal y provincia: Balboa (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el enganche de calzada y mejora del firme de un tramo de 1.070 metros del C.V. de Quintela a Balboa -2ª fase que completa la actuación- en zona de policía de la margen derecha del río Balboa.

Las obras incluyen la construcción de un caño D 180 cm para el cruce de la reguera Os Cabois, en sustitución de los dos tubos

D 100 cm actuales, y la prolongación de las restantes obras de paso existentes.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de las corrientes fluviales citadas, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forme parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

8551

28,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08605.

O-208-07.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de enganche y mejora de un tramo de C.V. en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF nº: P 2400000B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24080 León (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Couso.

Punto de emplazamiento: C.V. Dehesas a Toral de los Vados.

Término municipal y provincia: Villadecanes (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el ensanche y mejora de un tramo de 588 metros del C.V. de Dehesas a Toral de los Vados que incluye la renovación del firme, juntas y barandillas del puente sobre el río Cúa, la ampliación de las pequeñas obras de paso existentes y la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo de Couso con un solo vano de 17,00 metros de luz libre, en sustitución del existente de tres vanos que se demuele.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de las corrientes fluviales citadas, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

8554

28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 I 0001376/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 124/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Ricardo Santos Melón, Policarpo Santos Melón, Zacarías Santos Melón, Antonio Gorostiaga Álvarez.

Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón, Luis Enrique Valdeón Valdeón, Luis Enrique Valdeón Valdeón, Luis Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO

Doña Eva María Puerto Aguado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 124/2008 a instancia de Ricardo Santos Melón, Policarpo Santos Melón, Zacarías Santos Melón y Antonio Gorostiaga Álvarez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca nº 1.- Urbana, Casa en la calle Real del casco urbano de Pobladura de los Oteros, anejo del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros (León), sin número, de extensión superficial desconocida según el título, que linda: Norte, herederos de Andrés Álvarez; Sur y Oeste, calle Real, y Este, Galo Sandoval. Sin cargas.

Es la finca con número registral 9.314, obrante al folio 58, Libro 53, Tomo 991 y su descripción se hace en las inscripciones 3ª y 4ª.

Finca nº 2.- Urbana, Solar o corral en el casco de Pobladura de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros (León), en la calle Real sin número, cuya extensión superficial se desconoce según el título y que tiene los siguientes linderos: Norte, Manuela Gutiérrez; Sur, herederos de Marcos Merino; Este, Luciano Pérez; y Oeste, calle Real. Sin cargas.

Es la finca con número registral 9.315, obrante al folio 59, Libro 53, Tomo 991 y se describe en su inscripción primera y cuarta.

Finca nº 3.- Urbana, Bodega, en el casco de Pobladura de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, conocida por la del Camino de Cubillas, cuya extensión superficial se desconoce. Linda: Norte, Galo Sandoval; Sur, herederos de María Juana Vicente, y Oeste, camino de Cubillas.

Es la finca número registral 9.316, Folio 60, Libro 53, Tomo 991 y descrita en las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª

Finca nº 4.- Rústica, finca 19 del polígono 8, secano, en término de Pajares de los Oteros, al sitio de Valde-Fontanas, de dos hectáreas, diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino Pobladura a Valdesaz; Sur, la 22 de Gabino Prieto y camino de servicio; Este, la 20 de Florencio Santamarta; Oeste, la 18 de Ediliberto Sandoval.

Doña Carmen Melón Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Pobladura de los Oteros, inscribe esta finca por el título y con la limitación de la extensión 1ª de la 12402, folio 15 de este Tomo.

Es la finca con número registral 12557, con la inscripción 1ª, única inscripción de dominio. Figura como titular registral doña Carmen Melón Fernández, en pleno domicilio con carácter privativo por título de concentración parcelaria, en virtud de acta de reorganización de la propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 4 de septiembre de 2008.—El/la Secretario (ilegible).
8156 56,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 384/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Celestino Núñez Martins.

Procurador: Esther Erdozain Prieto.

Contra: Cristina Colorado Domínguez, Jesús Manuel R. Santos.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

Sentencia número 94:

En el juicio verbal número 384 de 2008 (desahucio y reclamación de rentas) instado por don Celestino Núñez Martins, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, bajo la dirección letrada de don Celedonio Núñez Calabozo, contra doña Cristina Colorado Domínguez y don Jesús-Manuel Rodríguez Santos, en rebeldía procesal.

Fallo:

Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Erdozain Prieto, en nombre y representación de don Celestino Núñez Martins, contra doña Cristina Colorado Domínguez y don Jesús-Manuel Rodríguez Santos, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 7 de abril de 2007 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la avenida Reino de León nº 29-1º C de León, condenando a los demandados a que desalojen el inmueble y lo dejen a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieron dentro del plazo legal, así como a que abonen a la demandante la cantidad de dos mil seiscientos quince euros con treinta céntimos, más el interés legal desde la interposición judicial y las rentas y cantidades asimiladas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique la sentencia a los demandados Cristina Colorado Domínguez y Jesús Manuel R. Santos, en ignorado paradero.

En León, a 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8082

32,80 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

I 140K.

NIG: 24089 I 0006178/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 516/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Enrique Julián Esquivel García.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Antonio Serrano Rivas.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número ocho de León

Juicio verbal desahucio falta pago 516/2008

Parte demandante: Enrique Julián Esquivel García.

Parte demandada: Antonio Serrano Rivas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León
Juicio verbal desahucio 516/2008

Sentencia:

Magistrado-Juez: Pablo Arraiza Jiménez

Parte actora: Enrique Juan Esquivel García

Procurador: Ismael Díez Llamazares

Letrado: J. Antonio Martínez Fernández

Parte demandada: Antonio Serrano Rivas

Objeto del juicio: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas

En León, a 15 de septiembre de 2008

Fallo:

Estimo íntegramente la demanda de desahucio interpuesta por el Procurador Ismael Díez Llamazares, en nombre y representación de

Enrique Juan Esquivel García, contra Antonio Serrano Rivas, con los siguientes pronunciamientos:

1. De declaración de resolución del contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes de este proceso sobre la vivienda sita en la planta 11-B del edificio señalado con el nº 31 del paseo Salamanca de León, condenando a la demandada a dejarlo libre y expedito, a disposición de la actora, con la prevención de que, si no lo hace, podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa, habiendo quedado a tal fin señalada la diligencia de lanzamiento en el auto de admisión a trámite de la demanda para el día 3 de octubre de 2008 a las 10.30 horas.

2. De condena del demandado a pagar a la actora la cantidad de 2.025 euros, así como las cantidades que en concepto de renta y gastos de comunidad (675 euros/mes) se devenguen desde la presentación de la demanda hasta la recuperación de la posesión de la vivienda por el actor.

3. De condena del demandado al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, que habrá de presentarse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Antonio Serrano Rivas.

En León, a 26 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial (ilegible). 8546

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 155/2008.

Número de identificación único: 2411520007783/2007.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada (León).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 155/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "Sentencia número 27/08.

En Ponferrada, a 9 de julio de 2008.

Vistos por María José García Castaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 157/2008 sobre la comisión de una falta de daños en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, como denunciante Paula Ramón Ramos, como perjudicado Eduardo Ramón Puga y como denunciados Zsolt Szabadi, Tibor Elbert y Hahn Zsolt.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo de la falta objeto de este procedimiento a Zsolt Szabadi, Tibor Elbert y Hahn Zsolt, declarándose de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Publíquese en Audiencia Pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a

quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Zsolt Szabadi, Tibor Elbert y Hahn Zsolt, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 26 de septiembre de 2008.

El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

8532

NÚMERO UNO DE CALATAYUD

(Zaragoza)

90830.

5006720100404/2008.

EDICTO

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Calatayud.

Hace saber: Que en el procedimiento de j. faltas 24/08, siendo denunciante Abdelhac Hartiti Khezraqui, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Calatayud, a 23 de septiembre de 2008.

Doña Cristina Infante Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de este partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas número 24/08 contra orden público en los que han sido partes:

Denunciante: Abdelhac Hartiti Khezraqui

Denunciado: Abdellah Mahaouch

Cuyas circunstancias personales constan debidamente reseñadas en las actuaciones, así como el Ministerio Fiscal y en atención a los siguientes:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables de los hechos de que deriva esta causa a Abdellah Mahaouch con declaración de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, llevando el original al Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdellah Mahaouch, en Calatayud, a 25 de septiembre de 2008.

La Secretaria Judicial, Yolanda Herreiz Velázquez.

8533

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 197/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Lavigne Pérez contra la empresa Leonesa de Excavaciones y Destierres S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Julio Lavigne Pérez contra Leonesa de Excavaciones y Destierres S.L. por un importe

de 1.305,20 euros más 10% de mora de principal más 130,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informe sobre los bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la L.P.L. y 451 y siguientes de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Excavaciones y Destierres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8520

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 392/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Castro Valle contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Girola 2002 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 392/08:

Fallo:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por Aurelio Castro Valle, contra la empresa Construcciones Girola 2002, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y nueve euros y doce céntimos de euro (6.759,12 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, por los conceptos salariales a que se refiere en hecho probado segundo; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer

recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0392/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0392/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8519

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 393/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Pastor Prieto contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Girola 2002 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 393/08:

Fallo:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por Manuel Pastor Prieto, contra la empresa Construcciones Girola 2002, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y un euros y ochenta y cinco céntimos de euro (5.671,85 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, por los conceptos salariales a que se refiere en hecho probado segundo; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0393/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0393/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8518

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 383/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Callejo Rey contra la empresa Construcciones Lois S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por José Luis Callejo Rey contra la empresa Construcciones Lois, S.A., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de ocho mil tres euros y un céntimo de euro (8.003,01 €), se desestima la demanda en todo lo demás, especialmente en relación con la pretensión de devengo de interés legal por mora; al mismo tiempo, absuelto al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0383/08 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0383/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lois S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8476

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002112/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 694/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Credi Solares y Locales SL, Directo Directo SL.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Celia Martín Rodríguez contra Credi Solares y Locales SL, Directo Directo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 694/2008, se ha acordado citar a Credi Solares y Locales SL, Directo Directo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2009 a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Credi Solares y Locales SL y Directo Directo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8521

NIG: 24089 4 0002769/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 904/2008.

Materia: Despido.

Demandado: Orozco Building SL.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Rebollo Valbuena contra Orozco Building SL, en reclamación por despido, registrado con el nº 904/2008, se ha acordado citar a Orozco Building SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos

los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Orozco Building SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8523

NIG: 24089 4 0002434/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 796/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Bierzopack SL.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Blanco Cobo contra Bierzopack SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 796/2008, se ha acordado citar a Bierzopack SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bierzopack SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8525

NIG: 24089 4 0002444/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 773/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julio Lavigne Morán.

Demandados: José Burgués Macía.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 773/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Lavigne Morán contra la empresa José Burgués Macía, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2652,62 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065077307 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066077307. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Burgués Maciá, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8522

NIG: 24089 4 0002972/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 941/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Benigno Siliano Álvarez Martínez.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 941/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benigno Siliano Álvarez Martínez contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a todas las entidades demandadas, dentro de su respectiva responsabilidad legal en los términos recogidos en la fundamentación jurídica, que se dan por reproducidos, a que abonen al actor, por los conceptos reclamados, la cantidad de 1.224,80 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065094107 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066094107. Se les advierte

que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8524

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ismael Fernández Seijas contra la empresa Almacenes Ardón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Almacenes Ardón SL, por un importe en concepto de principal de 16975,61 euros (desglosándose 15222,29 euros de principal y otros 1753,32 euros por mora), a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remitanse oficios al Ayuntamiento, al Catastro, a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Se acuerda anotar el embargo del sobrante que pudiera existir en los presentes autos a favor del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos de ejecución de títulos judiciales 729/03 (mi), (y por importe de 1464,90 euros de principal y otros 439,47 euros de intereses y gastos).

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenes Ardón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8526

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 71/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Salah Eddine Akrouch contra la empresa Susana Rubio Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

S.Sª dijo: Que debía aclarar y corregir el antecedente de hecho segundo del auto de 19 de septiembre pasado en el único sentido que debe figurar donde dice "del 04/06/08 al 03/03/08" debe decir "del 04/06/04 al 03/08/07", quedando subsistente en todo lo demás dicho auto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo mando y firmo.-El/la Magistrado-Juez, don José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8480

* * *

NIG: 24089 4 0002741/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 896/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Obras y Construcciones Victoria y María S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Ángel Velasco Fernández contra Obras y Construcciones Victoria y María S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 896/2008, se ha acordado citar a Obras y Construcciones Victoria y María S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2009 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Construcciones Victoria y María S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8479

* * *

NIG: 24089 4 0002624/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 830/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rubén Darío Hernández Sáez.

Demandados: Escayolas Sanfer, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 830/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Darío Hernández Sáez contra la empresa Escayolas Sanfer SL y FGS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada Escayolas Sanfer SL a que abone al actor por los conceptos reclamados la cantidad de 2085,13 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065083007 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066083007. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8448

* * *

NIG: 24089 4 0000458/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 152/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Mar Díez Fernández.

Demandados: Antonio Serrano Rivas Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Díez Fernández contra la empresa Antonio Serrano Rivas Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas demandadas Credi Solares y Locales SL y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL a que abonen de manera solidaria a la actora la cantidad de 3.088,36 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065015208 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el

depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066015208. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Serrano Rivas, Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8449

NIG: 24089 4 0000455/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 151/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Sáenz de Miera de Celis.

Demandados: Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 151/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Sáenz de Miera de Celis contra la empresa Antonio Serrano Rivas Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas demandadas Credi Solares y Locales SL y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL a que abonen de manera solidaria a la actora la cantidad de 6.636,20 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065015108 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066015108. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Serrano Rivas, Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8450

NIG: 24089 4 0002091/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 685/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: José Luis Cortés Santos, Fernando Pascual Guerrero.

Demandados: Construcciones y Contratas Zabalgana SL, Construcciones y Contratas Zabalgana SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 685/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Cortés Santos, Fernando Pascual Guerrero contra la empresa Construcciones y Contratas Zabalgana SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa Construcciones y Contratas Zabalgana SL, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía con la misma en fecha 19 de septiembre de 2008, condenando a aquella empresa a que les abone en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

A José Luis Cortés Santos la de 928,35 €.

A Fernando Pascual Guerrero la de 1.163,03 €.

Asimismo deberá también abonarles los salarios dejados de percibir desde el 1 de junio de 2008 y hasta aquel día, si bien a José Luis Cortés Santos se le descontarán los correspondientes a los periodos que se reseñan en el hecho probado cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065068508 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066068508. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Zabalgana SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8451

NIG: 24089 4 0002564/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 839/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Viuda de Luis Gutiérrez Noriega SL, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, INSS, TGSS.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Laurentino Ramos García con-

tra Asepeyo, INSS, TGSS y Viuda de Luis Gutiérrez Noriega SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 839/2008, se ha acordado citar a Viuda de Luis Gutiérrez Noriega SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Viuda de Luis Gutiérrez Noriega SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8452

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002569/2008.
07410.

N° autos: Demanda 838/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Cooperación Servicios Auxiliares SL, Mutua Asepeyo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Américo Ferreira Cadenas contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Cooperación Servicios Auxiliares SL, Mutua Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 838/2008, se ha acordado citar a Cooperación Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.05 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Coberproin Servicios Auxiliares SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8527

NIG: 24089 4 0002670/2008.
07410.

N° autos: Demanda 871/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Cortés Santos.

Demandados: Construcciones y Contratas Zabalana SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Cortés Santos contra Construcciones y Contratas Zabalana SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 871/2008, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas Zabalana SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.40 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Construcciones y Contratas Zabalana SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8528

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo., Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 153/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Sáenz de Miera de Celis contra la empresa Antonio Serrano Rivas Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Credi Solares y Locales SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Javier Sáenz de Miera de Celis contra Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL y Antonio Serrano Rivas por un importe de 9.332 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expidanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a los demandados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL y Antonio Serrano Rivas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8529

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 151/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Díez Fernández contra la empresa Antonio Serrano Rivas Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por doña Cristina Díez Fernández contra la empresa Credi Solares y Locales S.L., Antonio Serrano Rivas, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria y Fogasa, condeno solidariamente a las dos empresas demandadas a que abonen a la trabajadora la cantidad de 9314,97 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve a don Antonio Serrano Rivas.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650152/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000660152/08 de la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Serrano Rivas y Credi Solares y Locales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 26 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8481

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2008 (autos 504/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Moulay Miloud El Kahamiri contra la empresa Mohame Ibrahim, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Moulay Miloud El Kahamiri contra Mohame Ibrahim, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 823,38 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la ley, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohame Ibrahim, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8482

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 143/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Alonso Rodríguez contra la empresa Construcciones Lois SA, Construcciones Girola 2002 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo las excepciones alegadas por la empresa demandada y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Marcos Alonso Rodríguez contra Construcciones Lois S.A., declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 5.243 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 1 de agosto de 2008.

Se absuelve a la empresa Construcciones Girola 2002 S.L. y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banesto número 2132000065014308, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 2132000066014308, abierta en la misma entidad y denominación.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola 2002 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8483

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100299/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 187/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Tomás Abad Hipólito.

Demandados: Transportes Barredo Alonso SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Tomás Abad Hipólito contra Transportes Barredo Alonso S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario registrado con el número 187/2008, se ha acordado citar a Transportes Barredo Alonso SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2008 a las 12.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Barredo Alonso SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial,
Sergio Ruiz Pascual 8484

* * *

NIG: 2411540100577/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 566/2008.

Materia: Despido.

Demandante: María Sol Rodríguez Oviedo.

Demandados: Guenval 20007 S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Sol Rodríguez Oviedo contra Guenval 20007 S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 566/2008, se ha acordado citar a Guenval 20007 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2008 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Guenval 20007 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 26 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial,
Sergio Ruiz Pascual 8485

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 134/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Otavalo Saransig contra la empresa Santiago Gutiérrez Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel Otavalo Saransig contra don Santiago Gutiérrez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (1.857,89 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días

siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0134 08 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santiago Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

8530

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 358/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl López Álvarez contra la empresa Construcciones Avignon Investment, S.L., Construcciones Perimetral Europea 21, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Raúl López Álvarez contra las empresas Construcciones Avignon Investment S.L., y Construcciones Perimetral Europea 21 S.A., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de novecientos veintiséis euros con sesenta y dos céntimos (926,62 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0358 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Avignon Investment, S.L., Construcciones Perimetral Europea, 21, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 26 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 8531

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 607/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur MATEPSS nº 274 contra Aroa Álvarez Núñez, Cambier SA, Junta de Castilla y León, INSS y TGSS sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

"Que procede:

1.- Estimar la excepción de falta de legitimación pasiva, planteada por el SACYL, y

2.- Desestimar la demanda presentada por la Mutua Ibermutuamur, frente a la trabajadora Aroa Álvarez Núñez, el INSS y TGSS, confirmando, la resoluciones administrativas de 3 de septiembre de 2007 y 17 de octubre de 2007, por las que se declaró el carácter de contingencia profesional de la baja médica de 19 de marzo de 2007, de doña Aroa Álvarez, con cargo a la Mutua Ibermutuamur.

3.- Absolver a las demandadas de la pretensión planteada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0607 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aroa Álvarez Núñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 23 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 8304

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 440/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Luis Menéndez Marqués, contra Behnac Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a Behnac Estructuras, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 2009 a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Behnac Estructuras, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 8352

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las Escuelas Viejas de Niños (Casa del Pueblo), el domingo día 26 de octubre del año actual a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las 10.30 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.

2º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2009, que debe presentar el Sindicato de Riegos.

3º.- Derrama de dicho presupuesto entre los regantes en proporción a sus áreas con arreglo a lo especialmente establecido.

4º.- Cobro de la 4ª anualidad de las obras de concentración antes del día 29 de octubre, con el fin de evitar recargos y gastos.

5º.- Renovación del Presidente de la Comunidad.

6º.- Renovación de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

7º.- Informes varios.

8º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas; si por una causa muy justificada no se puede concurrir, autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 22 de septiembre de 2008.—El Presidente, Agapito Álvarez Fernández.

8184

25,60 euros